Fernando de la Mora, 28 de Diciembre del 2012.-

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2012 ID 233.065 -Art. 31, Ley 2.051/2003.

VISTA: que por motivos técnicos que en su momento escaparon de las manos de esta UOC remediarlo, no pudo ser remitido en tiempo y forma las documentaciones emitida, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta la imposibilidad de cumplir con los plazos de adjudicación y ejecución del contrato por la premura del tiempo y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO:

QUE, por el bien jurídico de la seguridad jurídica que se intenta cautelar, subsumiendo este tipo legal en el art. 31 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en donde versa *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación,* ***se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades****, y en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".*----------

QUE, por consiguiente se reúnen presupuestos para la cancelación del llamado, y que ésta función es facultad de esta Unidad Operativa de Contrataciones que será perfeccionada a través de una Resolución de la Máxima Autoridad, y que entonces, por los motivos expuestos anteriormente siendo satisfactoria y enteramente justificada;------

ESTA U.O.C. DICTAMINA:

Recomendar la Cancelación del Llamado por *"Contratación Directa Nº 49/2012 ID 233514 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento"* por los motivos expuestos en el exordio, salvo mejor parecer.----------

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA INPRO U.O.C.
Cecilio Peña
Responsable de la U.O.C.
INPRO